

ACUSE

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

A.1.2 Anexo 2

Ciudad de México, a 06 de agosto del 2018

DG/MPICDMX/CA/292/06/AGO/2018

L.C. EMILIO VAZQUEZ ALFARO
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA
P R E S E N T E

Asunto: Manual de Contabilidad.

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 1 y 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Norma Contable de la Administración Pública emitida el 3 de febrero de 2012 por la Secretaría de Finanzas; así como en atención al Oficio SFCDMX/SE/DGCyPC/0450/2018 de fecha 2 de febrero de 2018; me permito remitir a Usted un ejemplar del Manual de Contabilidad de este Mecanismo, con la atenta solicitud de que el mismo sea revisado y en su efecto autorizado para obtener el registro correspondiente.

Sin más por el momento y atenta a sus comentarios u observaciones quedamos atentos, asimismo aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Javier Cortes Vega
Coordinador de Administración

SECRETARÍA DE FINANZAS
2 EUCAC6600005
2018 AGO - 8 AM 10:46
10786

SUJETO A VALIDACIÓN

C. c. o. e. p.- C. P. Hedilberto Chávez Gerónimo. - Subsecretario de Egresos de la SFCDMX hechavez@finanzas.cdmx.gob.mx
Claudia Lilia Cruz Santiago. - Directora General del MPICDMX claudiacruzgd@gmail.com
Alma Rosa Torres Contreras. - Subdirectora de Finanzas del MPICDMX almampicdmx@gmail.com

JCV/ARTC

La información contenida en este documento, así como en sus anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por los artículos 22, 24 fracciones VIII y XXIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como en lo establecido en los artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal. Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su protección se encuentra tutelada en los artículos 1, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y demás relativos y aplicables de la citada normatividad.



MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Coordinación de Administración del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal
General Prim No. 2, Colonia Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
javiermpicdmx@gmail.com
5510 15 02.